ayuntam.to

En la sala del ayuntam.to de la villa de caravaca
a doze dias del mes de junio de mill y seiscientos y
seis años la justicia y regimiento della se juntaron como
lo tienen de costumbre para proveer las cosas tocantes
al seruicio de dios y de su magd y bien destas reynos y
casas nr.as

- Felices de quintana gouernador y capitan
- Don Pedro munoz alferez m.or
- Don aluaro de moya torreçilla
- gines de la serna noguerol
- Don Bernardino gironza regidores desta villa
- Lego se vna petiçion de aluaro zapata castellan de la santa cruz en que pedia se le diesse licencia para poner vna noria en la huerta de su casa para que se pudiesse aprouechar del agua que se perdia y se perdio por los dichos señores vista la petiçion acordaron que se trate de mandar para que se pueda hazer y proveer lo que fuere justo - entraron don pedro munoz y don juan munoz diziendo que ellos tienen negocio y negocio de mayordomo del pozo de esta villa para que se conpra para el trigo de lo que se trae de fuera de esta villa para proueimiento del pozo a cerro que se a la

compretrigo para el pozo gineo negaro sumi

cerrelidad de el tiempo y a los subidos precios y se acordo por los dichos señores que se conpre con preuençion de el gouernador y que se de vna mayordomo lo saga y vaya a pesar de alambre en la ventana de el dicho pozo para que no entren los pajaros a comer el trigo

numeraron y pagaron el engrado de la recaudaçion en el tiempo que agusto en de rubio terreo y gud de rubio a don juan munoz diputado y por su mandado asi de mata y don aluaro de mula y equa que se le entrega la cetro y puro en pleno - de hacer lo que deue y conuiene en su ausençia a la ves y a lo nos conuiniere

Y en el se acabo el dia y mes entraron y propusieron don pedro munoz que para tratar cierto negocio vecino de esta villa se aya de hazer para el mes que viene y que bien de esta villa para que se prueua tratar de los dichos y se acordo asi

Felices de quintana — Don pedro munoz — gines de la serna noguerol

Antonio Lazaro